CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRODUCTO

Certificado No.:	Número de referencia:	Fecha de expedición:	Fecha de vigencia:
MEX24172C01111	**24MEXGAS00861**	**23/07/2024**	**23/07/2025**

Mexicana de Evaluación y Normalización, S. A. de C. V., en su carácter como Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, a.c. (ema) con No. de acreditación **172/20** y aprobado en términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad de conformidad con los artículos 1, 2 fracciones I, II, 3 fracciones I, III, XIV, 53, 54, 60, 69 y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento. Otorga el presente certificado de cumplimiento de producto de acuerdo con el procedimiento de certificación **P-OC-01** y con base en el (los) informes(s) de prueba(s) No. (s) **MEX0038924** emitido(s) por el laboratorio **MEXICANA DE EVALUACIÓN Y NORMALIZACIÓN S.A. DE C.V.,** a:

Titular: Copreci de México S.A. de C.V.

Domicilio Fiscal: Calle Uno no. 736, Zona industrial, Guadalajara, C.P. 44940, Jalisco

Fábrica(s): NA

Bodega(s): Calle Uno no. 736, Zona industrial, Guadalajara, C.P. 44940, Jalisco

RFC: CME890127DK2

QR AUTENTICIDAD

Nombre del producto, equipo y/o sistema: Válvula
Tipo (s): 2
Subtipo (s): N/A
Categoría: NUEVO
Esquema o Modalidad de Certificación: MI (Certificación mediante pruebas periódicas al producto)
País(es) de Origen: México, España
País(es) de Procedencia: México, España
Fracción(es) Arancelaria(s): 84811099
Marca (s): COPRECI
Modelo (s): 9910A, 9911A
Especificaciones: Gas L.P. y Natural
Flujo Máximo: 0.25 m^3/h
Temperatura de trabajo: 0 – 150°C
Observaciones: Sin observaciones

De conformidad con el Estándar **NMX-X-041-SCFI-2009** publicada en el Diario Oficial de la Federación el **20 de mayo de 2009**, se expide el presente Certificado para los efectos que convengan al interesado con vigencia definitiva sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso.

José Miguel Campos Balderas
Gerente de Certificación

Av. 100 metros No.599 Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, Ciudad de México C.P. 07730, R.F.C. MEN180410D57
www.mexen.mx

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRODUCTO

Certificado No.:	Número de referencia:	Fecha de expedición:	Fecha de vigencia:
MEX24172C01111	**24MEXGAS00861**	**23/07/2024**	**23/07/2025**

Evaluó: KSF **Revisó: JMCB**

Con base en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la Norma NOM-106-SCFI-VIGENTE, los productos que se amparan en este certificado deberán, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Mexicana Vigente y aplicable, y en su caso la marca MEXEN cuando así proceda.

NMX - Mexen

Una vez autorizado por Mexicana de Evaluación y Normalización, S.A. de C.V. el titular podrá ostentar la marca MEXEN, en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, conforme las especificaciones establecidas por la misma.

I. La contraseña y marca Mexen podrán ostentarse una vez que se haya dado su autorización por parte de Mexicana de Evaluación y Normalización, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
II. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado la marca MEXEN.
III. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados que ostente la contraseña y marca MEXEN, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Mexicana aplicable vigente y la NOM-106-SCFI-VIGENTE.
IV. Todo empleo indebido del certificado ya sea por el titular o por un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de Mexicana de Evaluación y Normalización, S.A. de C.V.
V. La(s) Fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular de la certificación.
VI. El titular de la certificación debe informar a Mexicana de Evaluación y Normalización S.A. de C.V. cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa o modificaciones en el producto que ampara este certificado.
VII. El certificado será suspendido, cuando:

- Se detecten cambios o modificaciones a las especificaciones o diseño de los productos certificados.
- Cuando el titular del certificado no presente el informe de pruebas derivado de los seguimientos a la certificación otorgada.
- Cuando el seguimiento no pueda llevarse a cabo por causas imputables al titular del certificado.

VIII. El certificado será cancelado, cuando:

- Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejen de ser aplicables.
- Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante la vigencia del certificado.
- Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de esta en el plazo establecido.
- Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
- Se incurra en un mal uso de la marca MEXEN o del certificado.
- El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.

Av. 100 metros No.599 Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, Ciudad de México C.P. 07730, R.F.C. MEN180410D57
www.mexen.mx